



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Aclaración
Proceso: Divisorio Venta de Bien Común
Demandantes: Blanca Nelly Patiño Sánchez y Otros
Demandados: José Aleris Patiño Sánchez y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00064-00

Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

La oficina de registro local remitió la resolución número 029 del 27-01-2023 por virtud de la cual suspendió el trámite de registro del oficio 1353 del 05-10-2022 a causa de que se indica al inicio como medida cautelar la inscripción de la demanda, pero en el cuerpo de la misiva se refiere a esta como embargo.

En consecuencia, se ordena aclarar el referido oficio 1353 del 05-10-2022 en el sentido de que la medida cautelar que se pretende inscribir corresponde a la de inscripción de la demanda y no a embargo como erradamente se indicó.

Líbrese oficio con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 22 del 15-02-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [d2f0e5f19da43b954a2c72409c3f8f7e08963c7ada08a7fce92541480f29f54d](#)

Documento generado en 14/02/2023 04:33:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>